

Constancia secretarial: Manizales, diez (10) de agosto de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por la apoderada actora en el cual solicitó requerir a Salud Total Eps para que suministre los datos de ubicación de la ejecutada.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de agosto de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Luz Gladis Zuluaga López contra Claudia Marcela Galeano Bedoya, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00465-00.

La apoderada actora solicitó requerir a Salud Total Eps para que informe la dirección de notificación de la demandada.

A la anterior solicitud se accede en consecuencia, se ordena requerir a Salud Total Eps para que informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico de Claudia Marcela Galeano Bedoya.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Civil 011
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6be533f17bcb2af52bb08228b381ce86dc7cb89b5a63f51c402a60a2f08f6ca1

Documento generado en 10/08/2021 11:14:48 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>